



Pogamas Apendices

Guía Bsos a Bsos 2023

Elegibilidad de las empresas

La empresa debe cumplir los siguientes requisitos para acceder a postular al beneficio:

La empresa debe tributar en 1ª categoría según SII.



La empresa debe haber estado en funcionamiento durante al menos un año.



La empresa debe tener al menos 5 trabajadores ya contratados.



De las rentas del capital y de las empresas comerciales, industriales, mineras y otras



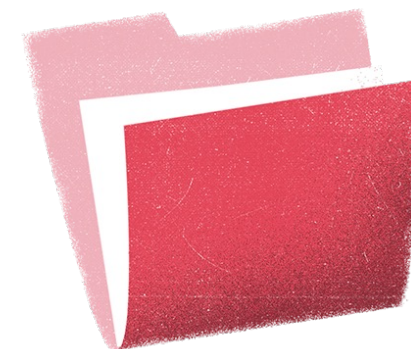
Postulación de la empresa al Programa

La empresa debe cumplir los siguientes pasos para acceder a postular al beneficio

Contrato de Aprendizaje



Presentar el Programa de Aprendizaje



Art. 78 del Código del Trabajo: El contrato de aprendizaje es la convención en virtud de la cual un empleador se obliga a impartir a un aprendiz, por sí o a través de un tercero, en un tiempo y en condiciones determinados, los conocimientos y habilidades de un oficio calificado, según un programa establecido. Por otra parte, el aprendiz se obliga a cumplirlo y a trabajar mediante una remuneración convenida.



Cotización de aprendizaje

La empresa debe cumplir los siguientes requisitos para acceder a postular al beneficio:

Debe ingresar el contrato de aprendizaje dentro de los 20 días a partir de la fecha de contratación, este debe ser de un mínimo de 3 meses y un máximo de 24 meses.

Tenga en cuenta que solo se pagan hasta 12 meses de subsidio.

El Sence aprueba o rechaza la nominación.



Plan de aprendizaje

Asignar un maestro guía para acompañar al joven durante el proceso.

Ingresar Plan de Aprendizaje, que contiene el curso de capacitación

El Plan de Aprendizaje se compone de dos partes. En la primera se ingresa la información del curso de capacitación y en la segunda se ingresa los aspectos que desarrollará la o el Maestro guía acompañando al o la aprendiz



Resoluciones Apendices

Atendidos los antecedentes, procede la aceptación o el rechazo mediante resolución fundada. Con la resolución aprobatoria la empresa debe:



Ingresar las liquidaciones salariales de los jóvenes contratados cada mes, junto con el pago de las cotizaciones previsionales



INFORMES DE CAPACITACIÓN

El joven debe aprobar el curso (75% de asistencia). Esto se levanta del sistema de registro de asistencia que se vincula al curso.

Para el pago de la capacitación, la empresa debe cargar al sistema respaldo del pago a quién le generó la capacitación mediante boleta (instructor interno o externo) o factura del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)



Campaña SENCE

Este año 2023 se generaron piezas digitales de RRSS para los subsidios Aprendices y Experiencia Mayor

También un plan de medios de banners digitales, para las cajas de compensación La Araucana, Los Héroes y Caja 18

Cajas de Compensación: Entidades privadas que administran prestaciones de seguridad social. Pagan varios beneficios y subsidios, y otorgan créditos sociales y otras prestaciones a sus afiliados.



Redes Sociales del SENCE

Campaña Aprendices

Aprendices

Subsidio a la contratación y a la *capacitación de jóvenes*

- ▶ Subsidio a la contratación de jóvenes (15 a 25 años), con una bonificación del **50%** de un IMM por un periodo mínimo de **tres meses** y un máximo de **doce meses**.
- ▶ Bonificación a la capacitación de hasta **\$400.000** por persona contratada.

Requisitos y postulación en sence.cl

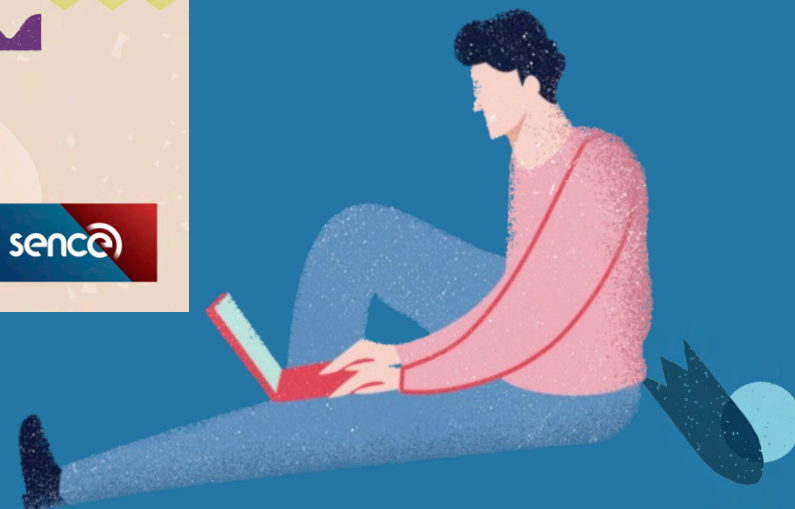


Aprendices

Subsidio a la contratación y a la *capacitación de jóvenes*

- ▶ Subsidio a la contratación de jóvenes (15 a 25 años), con una bonificación del **50%** de un IMM por un periodo mínimo de **tres meses** y un máximo de **doce meses**.
- ▶ Bonificación a la capacitación de hasta **\$400.000** por persona contratada.

Requisitos y postulación en sence.cl



Banner digitales en Sitios Web de Cajas de Compensación

Programas Aprendices y Experiencia Mayor





Sence Chile



@Sencechile